



COMISION REGIONAL DEL CALLAO ANTICORRUPCION

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL CALLAO – CRAC (09 de febrero de 2024)

ACTA N° 03-2024-CRAC

En la Provincia Constitucional del Callao, en el ambiente de la Sala de Reuniones del Colegio Militar Leoncio Prado, sito en la Av. Costanera N°1541, distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 8.00 horas, del día 09 de febrero de 2024, se dio inicio a la reunión de la segunda Sesión ordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao (en adelante CRAC).

I. QUÓRUM E INSTALACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 169-2024-PCM, la presidenta de la CRAC, Dra. Teresa Jesús Soto Gordon, verificó la asistencia de los integrantes de la CRAC que estuvieron presentes en la sesión, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	INSTITUCION	ASISTIÓ
1. TERESA JESÚS SOTO GORDON	Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao	SI
2. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	Gobernador Regional del Callao	SI
3. ERWIN MAXIMILIANO GARCIA MATA LLANA	Presidente de la Corte Superior de Justicia del Ventanilla	SI
4. MARÍA ELENA GUERRA CERRÓN	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao	SI
5. JORGE VEIGA REYES	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Fiscal de Lima Noroeste	SI
6. ALEXANDER ILLICH CALDERÓN HUAMÁN	Prefectura Regional del Callao	SI
7. ENGIE JUAN HERRERA YACTAYO	Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada del Callao	NO
8. EVELYN CARINA ROMERO TELLO	Secretaría técnica de la CRAC	SI
9. DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA	Gerencia Regional de Control del Callao	SI
10. DELSY HEREDIA SILVA	Jefa de la Oficina de Defensoría del Callao	SI
11. ROGER MELENDREZ MORALES	Decano del Colegio de Abogados de Ventanilla	SI
12. JOSE DIAZ REYES	Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Callao	NO

Confirmando la existencia del quórum requerido, conforme a lo indicado en el numeral 30.1 del artículo 30° del Decreto Supremo N° 169-2021/PCM, se dio inicio a la presente sesión, precisando previamente que los miembros plenos que no asistieron deben justificar su inasistencia.

II. AGENDA:

- Informe de cumplimiento de las primeras acciones realizadas por los representantes de la CRAC.



COMISION REGIONAL DEL CALLAO ANTICORRUPCION

Dra. Teresa Jesús Soto Gordon, presidenta de la CRAC, requirió la inclusión de los siguientes temas en la agenda de la reunión del 09 de febrero:

2. Solicitud de Inclusión a la CRAC del Decano del Colegio de Abogados del Callao.
3. Establecer la competencia de la CRAC respecto a las denuncias presentadas por los ciudadanos.

III. DESARROLLO:

- 3.1. Iniciada la sesión, la presidenta de la CRAC da cuenta del acta de la sesión del 17/01/2024 para su aprobación, advirtiendo que esta no contiene algunos acuerdos aprobados; por lo que, ha recomendado a la Secretaria Técnica tener en cuenta todas las incidencias de la sesión anterior, los cuales constan en audio y video; ya que de ser así se advertiría que se ha aprobado el Plan de Trabajo de la CRAC con las modificaciones incorporadas en dicha sesión, lo que no consta en el acta, por lo que una vez subsanadas las omisiones se procederá a su suscripción.
- 3.2. Asimismo, la presidenta de la CRAC menciona que se ha convocado a la presente sesión, con la finalidad de que los representantes integrantes de la CRAC informen sobre el avance del control de transparencia e integridad de cada una de las instituciones que representan.
- 3.3. Sin embargo, antes de proceder a informar sobre el primer punto de agenda, considera importante indicar que se ha suscitado ciertos inconvenientes con el Libro de Actas, el cual debería estar debidamente legalizado a la fecha, conteniendo todas las actas de las sesiones anteriores, por un asunto de seguridad y transparencia, ya que cualquier institución tiene el derecho de pedir una copia de las mismas; por lo que, advirtiendo que aún no se tiene el Libro de Actas, procede a preguntar a la Secretaria Técnica si ello es por problemas presupuestales, ya que de ser así, se podría gestionar a través de los miembros de la Comisión.
- 3.4. La Secretaria Técnica aclara la situación e indica que para la legalización del Libro de Actas se necesita cumplir ciertos requisitos (como la resolución de nombramiento de la Presidenta de Corte, el Acta del 17/01/2024 donde se le designa Presidenta de la CRAC, el DNI y otros requisitos), faltando a la fecha la suscripción del Acta del 17/01/2024, pues ya tenía comprado el Libro de Actas.
- 3.5. Ante ello, la Presidenta de la CRAC solicita que en el transcurso de la semana siguiente se gestione la legalización del Libro de Actas, de lo contrario, se informe los inconvenientes que se susciten con relación a ello, para proporcionar las soluciones que el caso amerite.
- 3.6. La Presidenta de la CRAC, haciendo referencia nuevamente al Acta del 17/01/2024, la cual fue observada al inicio de la sesión, indica que el Plan de Trabajo de la CRAC tuvo observaciones y modificaciones que se incluyeron en aquella sesión.
- 3.7. Sobre ese punto, la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao pregunta cuál es la versión final del Plan de Trabajo 2024, con las observaciones sueradas. Al respecto, la Presidenta de la CRAC indica que se remitió a la Secretaria



COMISION REGIONAL DEL CALLAO AN TIC ORRU PCION

superadas. Al respecto, la Presidenta de la CRAC indica que se remitió a la Secretaria Técnica la versión con los errores a modificar y que se debió pasar a limpio para que el plan quede listo; sin embargo, considerando que no se ha compartido la versión final del Plan de Trabajo 2024, la cual contiene las observaciones y modificaciones realizadas en la sesión anterior, la Presidenta de la CRAC indica que a través de la Secretaria Técnica enviará la versión corregida del Plan de Trabajo para poner en conocimiento de todos los representantes de la CRAC.

- 3.8. Acto seguido, advirtiendo la importancia de contar con la versión final del Plan de Trabajo de la CRAC 2024, a fin de los integrantes tengan la certeza de las modificaciones realizadas en él, la Presidenta de la CRAC propuso la suspensión de la presente sesión, la cual fue aceptada por todos los miembros presentes con derecho a voto, mencionando que en la siguiente sesión se informará sobre el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas, así como del uso de las Plataformas de Denuncias Ciudadanas y el Registro de Visitas.

IV. ACUERDOS:

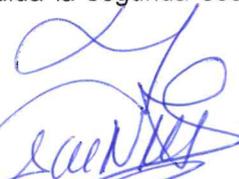
- 4.1. Hacer de conocimiento de todos los integrantes de la CRAC el Plan de Trabajo 2024 con las modificaciones incorporadas en la sesión del 17/01/2024 y suspenderse la presente sesión, a fin de tratarse la agenda del día en la sesión del 23-02-2024.

Agenda del 23-02-2024

- 1) Solicitud de Inclusión a la CRAC del Decano del Colegio de Abogados del Callao.
- 2) Establecer la competencia de la CRAC respecto a las denuncias presentadas por los ciudadanos.
- 3) Informe de cumplimiento de las primeras acciones realizadas por los representantes de la CRAC.
- 4) Evaluación y balance de la difusión en el portal institucional de las estrategias de la lucha contra la corrupción en la Región Callao.
- 5) Coordinaciones para la realización de la feria.

Siendo las 09:45 am del día 09 de febrero de 2024, se da por concluida la segunda sesión ordinaria 2024.


TERESA JESÚS SOTO GORDON
Presidenta de la CRAC


EVELYN CARINA ROMERO TELLO
Secretaria Técnica – CRAC